



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras Municipales



RESOLUCION N° 79/2024.-
Zapallar, 03 de octubre de 2024.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores. -
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores. -
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-
- 04.- La Circular Ord. N° 0397 (DDU 271) del 23-07-2014, y la Circular N° 0553 (DDU 300) del 09-12-2015, ambas del Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. -
- 05.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el art. 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. -

CONSIDERANDO:

- 06.- La carta solicitud de **“Modificación de Deslindes”** presentada por **INMOBILIARIA LAS GRADAS LTDA e INMOBILIARIA LAS GRADAS 2 LTDA**, ambas representadas por los Sres. Leonardo Valdés Cruz y Rodrigo de las Heras de Pablo, como propietarios de los predios ubicados en **Camino las Pircas N°587, Lote 21, Manzana D, Rol de Avalúo S.I.I. 60-226** y **Camino las Pircas N°645, Lote 22, Manzana D, Rol de Avalúo S.I.I. 60-227** pertenecientes al Loteo Fundo Zapallar, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar. Lo anterior patrocinado por el Arquitecto Sr. Leonardo Valdés Cruz, junto con el resto de los antecedentes que forma parte del expediente DOM N° 431/2024, ingresado con fecha 02.07.2024.-

df.

- 07.- La declaración de los Sres. Leonardo Valdés Cruz y Rodrigo de las Heras de Pablo, en representación de INMOBILIARIA LAS GRADAS LTDA., de ser titular del predio ubicado en Camino las Pircas N°587, Lote 21, Manzana D, Rol de Avalúo S.I.I. 60-226 Loteo Fundo Zapallar, cuyo dominio se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua Fojas 3910v, N° 3624 - 2023.-
- 08.- La declaración de los Sres. Leonardo Valdés Cruz y Rodrigo de las Heras de Pablo, en representación de INMOBILIARIA LAS GRADAS 2 LTDA., de ser titular del predio ubicado en Camino las Pircas N°645, Lote 22, Manzana D, Rol de Avalúo S.I.I. 60-227, Loteo Fundo Zapallar, cuyo dominio se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua Fojas 1746., N° 1588 - 2024.-
- 09.- El pago de derechos municipales por concepto de "Modificación de deslindes", de acuerdo a normativa vigente, pagados mediante Giro 856173 del 24.09.2024, por un valor de \$ 3.478.574.-

RESUELVO:

- 10.- Aprobar la "**MODIFICACION DE DESLINDES**", presentada por **INMOBILIARIA LAS GRADAS LTDA**, representada por los Sres. Leonardo Valdés Cruz y Rodrigo de las Heras de Pablo, como propietarios del predio ubicado en Camino las Pircas N°587, Lote 21, Manzana D, Rol de Avalúos S.I.I. 60-226, perteneciente al Loteo Fundo Zapallar, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar; por **INMOBILIARIA LAS GRADAS 2 LTDA.**, suscrita por los Sres.: Leonardo Valdés Cruz y Rodrigo de las Heras de Pablo, como propietario del predio ubicado en Camino las Pircas N°645, Lote 22, Manzana D, ROL de Avalúos S.I.I. 60-227, perteneciente al Loteo Fundo Zapallar, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar. Lo anterior patrocinado por el Arquitecto Sr. Leonardo Valdés Cruz, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL:

Lote 21, Manzana D, ROL 60-226, Superficie: 2.920,14m2.-
Lote 22, Manzana D, ROL 60-227, Superficie: 3.875,89m2.-

df.

SITUACION PROPUESTA:

Lote 21, Manzana D, ROL 60-226, Superficie: 3.816,40m2.-
Lote 22, Manzana D, ROL 60-227, Superficie: 2.979,63m2.-

Lo anterior de acuerdo a plano que se autoriza y que reflejan lo indicado, graficado en 1 lámina, individualizada como lámina "Modificación de deslindes Lote D-21 / Lote D-22", que forma parte de la presente resolución. -

- 11.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado. -


CAROL FIGUEROA OLIVARES
Arquitecto revisor



SCARLETT SALINAS ALVARADO
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

- 01.- Inmobiliaria Las Gradas LTDA.- (Propietario ROL 60-226). -
- 02.- Inmobiliaria Las Gradas 2 LTDA.- (Propietario ROL 60-227). -
- 03.- Archivo Dirección de Obras. - (2 copias). -
- 04.- Copia Oficina Convenio. -

SSA/RBP/CFO/acc/ Modificación Rol 60-226 / 60-227.-



